



**Rama del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**

**SIGCMA**

**PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN**

<b>1. OBJETIVO</b>
Llevar a cabo la revisión del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad por parte de la Alta Dirección de la organización en los términos contemplados en las normas de calidad NTCGP 1000, NTCISO 9001 y MECI 1000, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, de la norma y de los usuarios y generar las directrices necesarias para el mantenimiento y fortalecimiento del sistema.
<b>2. ALCANCE</b>
El procedimiento aplica tanto a nivel central como seccional.
<b>3. RESPONSABLES</b>
Coordinador Nacional del SIGCMA
<b>4. DEFINICIONES</b>
<b>Informe de Revisión para la Alta Dirección:</b> Documento que contiene la información y análisis consolidado de la operación del sistema integrado de gestión y control de la calidad exigido por la norma de calidad NTCGP 1000;2009 y NTCISO 9001:2008, como requisito que evidencia la responsabilidad del más alto nivel de la organización (nivel central y seccional) en la implementación y mantenimiento del sistema integrado de gestión y control de calidad, y que consolida los aspectos más relevantes producto de la operación de la organización, de conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 5.6 de las normas de calidad.  <b>Revisión:</b> Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, la adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos
<b>5. NORMATIVIDAD</b>
✓ Numeral 5.6 de las normas NTCGP1000:2009 / NTCISO 9001:2008. (5.6.1, 5.6.2, 5.6.3)

<b>6. ACTIVIDADES</b>			
<b>PASO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>			
<b>1</b>	<b>Programación</b>	Anualmente o cuando se requiera, se programa la elaboración y presentación del Informe de Revisión para la Alta Dirección tanto en el nivel central como seccional.	<b>Coordinador Nacional SIGCMA</b>

<b>6. ACTIVIDADES</b>			
<b>PASO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
		El Informe de Revisión para la Alta Dirección del nivel seccional	
<b>1</b>	<b>Solicitud de la revisión de la Información</b>	<p>El Coordinador Nacional del SIGCMA programa en el Plan de Mantenimiento y Mejora del SIGCMA la actividad contemplada con la revisión para la Dirección.</p> <p>Para tal efecto realiza seguimientos periódicos al software de gestión de calidad y alerta sobre la necesidad e información para la construcción del respectivo informe.</p>	<b>Coordinador Nacional SIGCMA</b>
<b>2</b>	<b>Registrar información para la revisión por la Dirección</b>	<p>Registra dentro del mes siguiente al vencimiento del periodo correspondiente la información oportunamente en los siguientes módulos: medición de indicadores de gestión, acciones correctivas, preventivas, actualización de riesgos y QRS en el software del sistema de gestión de calidad.</p> <p>La información relativa a los recursos se establecen desde el nivel central a partir de los proyectos de inversión.</p>	<b>Profesionales asignados en cada proceso (Nivel Central y Nivel Seccional)</b>
<b>3</b>	<b>Revisar y analizar información registrada en software de gestión. formato establecido</b>	<p>El Responsable del Proceso, en coordinación con los Comités Operativos, analiza la información relacionada con indicadores, riesgos, QRS y acciones correctivas y preventivas.</p> <p>El Nivel Seccional hará lo propio particulares de su correspondientes al proceso.</p>	<p><b>Responsables de los procesos en el Nivel Central.</b></p> <p><b>Responsable del Comité Seccional del Sistema.</b></p>
<b>4</b>	<b>Consolidar informe para la revisión de la Alta Dirección</b>	<p>Elabora el informe “<b>Informe de Revisión por la Alta Dirección</b>”, teniendo en cuenta la totalidad de los procesos que aplican para el nivel central y seccional. Dicha información debe obtenerse directamente de los datos registrados en el software de gestión de calidad o a través del medio que el Comité del SIGCMA.</p> <p>El informe de revisión se presenta anualmente dentro de los dos meses siguientes a la entrega de resultados de la gestión de la Sala o cuando la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura o el Comité de Calidad así lo dispongan.</p>	<b>Coordinador Nacional SIGCMA</b>
<b>5</b>	<b>Aprobación del Informe para la revisión por la Dirección, por parte del Comité del Sistema de Gestión y</b>	El Coordinador Nacional del SIGMA, presenta el informe para la revisión por la Alta Dirección, para la aprobación del Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control, de acuerdo con la programación del Plan anual de Mantenimiento y Mejoramiento del Sistema. Este debe contener todos los parámetros descritos por la norma.	<b>Comité Nacional SIGCMA</b>

<b>6. ACTIVIDADES</b>			
<b>PASO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
	<b>Control</b>		
<b>6</b>	<b>Ajustar informe para la revisión por la Dirección.</b>	Conforme a las observaciones del Comité Nacional del SIGCMA, el Coordinador del SIGCMA lleva a cabo los ajustes al informe inicial presentado para la revisión de la Alta Dirección.	<b>Coordinador Nacional SIGCMA</b>
<b>7</b>	<b>Presentar el Informe para la revisión por los representante de la Alta Dirección</b>	El Despacho de Magistrado encargado del manejo del tema de Calidad y Control, presenta a consideración de la Alta Dirección, el Informe para la revisión de la Alta Dirección.	<b>Despacho Magistrado(a)</b>
<b>8</b>	<b>Aprobación Informe para la revisión por la Alta Dirección</b>	Los representantes de la Alta Dirección, revisan y somete a la respectiva aprobación el Informe para la revisión por la Alta Dirección, haciendo las observaciones y determinando las acciones a seguir para el mejoramiento del sistema en el formato correspondiente.	<b>Representantes de la Alta Dirección</b>
<b>9</b>	<b>Realizar seguimiento a los compromisos de la revisión por la Dirección.</b>	Periodicamente, conforme al cronograma de reuniones del Comité, se debe incluir dentro de la agenda la revisión del avance y cumplimiento de los compromisos y propuestas de mejoramiento aprobadas en la revisión por la Alta Dirección.  Para tal efecto, en dicha fecha el Coordinador de Calidad presentará el informe consolidado de avance parcial del sistema, el cual será reportado en el mismo formato elaborado para la revisión anual.	<b>Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control</b>
<b>10</b>	<b>Tomar acciones correctivas y preventivas</b>	A partir de las observaciones y comentarios realizados por los Magistrados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, al Informe de Revisión de la Alta Dirección, tomar las acciones correctivas y preventivas del caso, conforme al procedimiento establecido para dicho tema.  Para tal efecto, la información debe registrarse en el software de gestión de calidad.	<b>Responsables de Procesos en el Nivel Central</b>  <b>Comité Seccional del Nivel Seccional</b>

<b>7. REGISTROS</b>					
<b>NOMBRE</b>	<b>RESPONSABLE DE DILIGENCIARLO</b>	<b>LUGAR DE ARCHIVO</b>	<b>CRITERIO DE ARCHIVO</b>	<b>TIEMPO DE RETENCIÓN</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>

Circulares	Director UDAE, Presidente Sala Administrativa Seccional	Archivos de Gestión UDAE y Presidencia de la Sala Seccional	Ver TRD	Ver TRD	Ver TRD
Informes	Coordinador Seccional de Calidad	Oficina productora	Ver TRD	Ver TRD	Ver TRD
Circular	Presidente Sala Administrativa Seccional	Presidencia Sala Administrativa Seccional	Ver TRD	Ver TRD	Ver TRD
Actas	Coordinador Seccional de Calidad	Presidencia Sala Administrativa Seccional	Ver TRD	Ver TRD	Ver TRD
Acta de Reunión Nivel Central	Coordinador de Calidad	División de Organización y Métodos – Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	Ver TRD	Ver TRD	Ver TRD

## 8. ANEXOS

Informe de revisión por la Alta Dirección

Informe seccional de revisión por la Dirección

Informe por proceso para la revisión por la Alta Dirección

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

Se realiza ajuste de acuerdo a las necesidades del proceso.

Ajustes por observaciones Ente Certificador. Versión 03